



Gestión  
2023 - 2026

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0215-2023-GM-MPC.**

Calca, 23 de agosto de 2023.

### **VISTO:**

La Resolución de Gerencia Municipal N° 087-2023-GM-MPC de fecha 10 de mayo del 2023; Informe N° 0882-2023-GDHS-DKQC/MPC de fecha 11 de julio del 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 087-2023-GM-MPC de fecha 10 de mayo del 2023, se resuelve "ENCARGAR" las funciones de la Sub Gerencia de Seguridad y Participación Ciudadana al servidor Lic. Julio Corrales Grispo, Secretario Técnico del COPROSEC CALCA, mientras el cargo sea cubierto de acuerdo a las normas, las que debe ejercer en adición a las funciones propias de la Secretaria Técnica del del COPROSEC CALCA, sin demandar gasto financiero alguno;

Que, mediante Informe N° 0882-2023-GDHS-DKQC/MPC de fecha 11 de julio del 2023, el Gerente de Desarrollo Humano y Social, solicita dar por culminado la encargatura de la Sub Gerencia de Seguridad y Participación Ciudadana, a consecuencia de que desde el 03 de julio del 2023 se cuenta con el jefe de División de Seguridad Ciudadana bajo la modalidad de contrato en el régimen 728; y en ese extremo resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Por tanto, Estando a las consideraciones expuestas, en merito a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MPC de fecha 02 de enero del 2023, de acuerdo a los artículos 26°, 27° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA**, al 23 de agosto del 2023, la encargatura del Lic. JULIO CORRALES GRISPO como SUB GERENTE DE SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA de la Municipalidad Provincial de Calca; debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo conforme a las normas internas y a la Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Gerencia Municipal N° 087-2023-GM-MPC de fecha 10 de mayo del 2023.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, el cumplimiento de la presente a la Oficina General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas competentes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado y demás unidades orgánicas pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER**, a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**



C.c.  
- Alcaldía.  
- O.G.A.  
- G.D.H. y S.  
- Interesado.  
- U.E. e I.  
- Archivo.

  
Arq.º José Luis Vargas Gallegos  
GERENTE MUNICIPAL

